

**ANEXO 6 “DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LOS CONTRATOS QUE DEBERA SER CONSIDERADA PARA EVALUAR AL FUTURO PRESTADOR DE SALUD Y/O FARMACIA”**

(A la Disposición Nro 0066/ 05)

**1. Paso previo para evaluar al futuro Prestador:**

La Delegación responsable de efectuar el contrato deberá elevar al Departamento Prestaciones – Salud la siguiente documentación:

- a. Listado de prácticas que el prestador se compromete a brindar, adjuntando su correspondiente valoración individual.
- b. Estudio comparativo de costos, especificando para cada propuesta valorizada el monto reconocido por otras obras sociales de la zona o región.
- c. Breviario del prestador, debiendo especificar características generales de su nivel prestacional.

**2. Documentación requerida para formalizar la contratación de Prestadores de la Salud.**

a. Para Establecimientos:

- 1) Cartilla de presentación conteniendo el ofrecimiento del servicio que se compromete a brindar.
- 2) Constancia de Inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud.
- 3) Domicilio y Teléfono.
- 4) Cuando el prestador no posea Nro de Inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud, deberá presentar además la siguiente documentación:
  - a) Habilidad otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE).
  - b) Habilidad de radiofísica sanitaria para los equipos de Rx, en la que conste el nombre y apellido del/los responsable/s del uso de los mismos (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE).
  - c) Habilidad de laboratorio (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE).
  - d) Permisos institucionales e individuales otorgados por la Comisión Nacional de Energía Atómica para el uso de isótopos radioactivos (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE).

- e) Constancia de tratamiento de residuos patológicos. Nro de Inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (Ley 24.051).
- f) El director médico adjuntará:
  - (1) Curriculum Vitae.
  - (2) Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.
- 5) Estatuto o Contrato Social con la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se agregará el acta de designación de las últimas autoridades de la Institución. (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE).
- 6) Acta de aprobación del prestador con las firmas del Jefe de la Delegación y del Jefe de Servicios Médicos o División Contratación de Prestadores, según corresponda.
- 7) De ser un servicio permisionario de los HHMM, adjuntará el contrato con FUSEA (Original y fotocopia para certificar por autoridad del IOSE).
- 8) Listado de los Jefes de Departamentos / Servicios y Director Médico, debiendo indicar:
  - a) Apellidos y Nombres
  - b) Especialidad
  - c) Nro de Matrícula Profesional
- 9) Seguro de Mala Praxis actualizado.
- 10) Constancias (Original y copia para certificar por autoridad IOSE) de:
  - a) Inscripción actualizada en la AFIP.
  - b) Inscripción en Ingresos Brutos.
  - c) En caso de estar desgravado o exento, presentar certificado expedido por la AFIP.
- 11) Dictamen de la auditoría de estructura del prestador.
  - a) La auditoría de estructura deberá ser efectuada por la Delegación “A”, “A/B” o Prov (Servicios Médicos o Div Contratación de Prestadores según corresponda) y archivarse en el legajo individual del prestador.
  - b) Se utilizará la Guía de Evaluación de Prestadores implementada por el Departamento Prestaciones - Salud, procediendo a la categorización / acreditación acorde al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
  - c) Se verificará el plano de la institución.
  - d) Deberá estar firmada por el médico del IOSE que la efectúa, y por autoridad del establecimiento auditado.

b. Para Prestadores Individuales

- 1) Cartilla de presentación conteniendo el ofrecimiento del servicio que se compromete a brindar.
- 2) Domicilio y teléfono.
- 3) Acta de aprobación del prestador con las firmas del Jefe de la Delegación “A”, “A/B” o Prov y del Jefe de Servicios Médicos o Div Contratación de Prestadores según corresponda.
- 4) Título (Original y fotocopia).
- 5) Título de la especialidad (Original y fotocopia).
- 6) Documento de Identidad y fotocopia primera y segunda hoja.
- 7) Declaración Jurada donde conste que no posee inhabilitaciones profesionales.
- 8) Constancia de Inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud (si la posee).
- 9) Fotocopia de habilitación sanitaria jurisdiccional.
- 10) Seguro de Mala Praxis.
- 11) Constancia actualizada de matriculación profesional (Original y fotocopia).
- 12) Dictamen de la auditoría de estructura sobre el prestador (de conformidad con lo establecido en 2., a., 11).
- 13) Constancias (Original y copia) para certificar por autoridad del IOSE, de :
  - a) Inscripción actualizada en la AFIP.
  - b) Inscripción en Ingresos Brutos.
  - c) En caso de estar desgravado o exento, presentar certificado expedido por la AFIP.

c. Para Colegios Médicos, Asociación de Clínicas y Sanatorios u otra Entidad Profesional intermedia:

- 1) Cartilla de presentación conteniendo el ofrecimiento del servicio que se compromete a brindar.
- 2) Constancia de inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud.
- 3) Copia autenticada de los estatutos registrados ante autoridad competente.
- 4) Nómina de autoridades con copia autenticada del acta de la asamblea en la que hayan resultado elegidas.
- 5) Acta de aprobación del prestador con las firmas del Jefe de la Delegación “A”, “A/B” o Prov y del Jefe de Servicios Médicos o Div Contratación de Prestadores según corresponda.
- 6) Domicilio y teléfono.
- 7) Jurisdicción.
- 8) Las entidades de segundo y tercer grado adjuntaran el listado de entidades que nuclean, en forma agrupada por jurisdicción, y el número de inscripción de los Profesionales y de los Establecimientos en el Registro Nacional de Prestadores.
- 9) Seguro de Mala Praxis.
- 10) Constancias (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE) de:
  - a) Inscripción actualizada en la AFIP.
  - b) Inscripción en Ingresos Brutos.
  - c) En caso de estar desgravado o exento, presentar certificado expedido por la AFIP.

d. Para Red de Prestadores de Servicios Médicos Asistenciales:

- 1) Cartilla de presentación de la red con descripción de la composición y cobertura prestacional que brinda.
- 2) Contrato social o estatuto debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- 3) Acta de designación de autoridades y de la duración de sus mandatos.
- 4) Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores SSS y su correspondiente resolución con su Anexo I en el que se consignan la totalidad de prestadores que conforman la red.
- 5) Constancias (Original y copia para certificar por autoridad del IOSE) de :
  - a) Inscripción actualizada en la AFIP.
  - b) Inscripción en Ingresos Brutos.
  - c) En caso de estar desgravado o exento, presentar certificado expedido por la AFIP.
- 6) Acta de aprobación del prestador con las firmas del Jefe de la Delegación A”, “A/B” o Prov y del Jefe de Servicios Médicos o Div Contratación de Prestadores según corresponda.
- 7) Seguro de Mala Praxis.

**3. Documentación requerida para formalizar la contratación de Prestadores Farmacéuticos.**

- a. Habilitación municipal.
- b. Habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.
- c. Nombre, apellido y Número de Matrícula del Farmacéutico que se desempeña como Director Técnico y, si correspondiera, de los farmacéuticos auxiliares.
- d. Original y fotocopia de título habilitante y de la matrícula del profesional que se desempeña como Director Técnico de la farmacia y, si correspondiera, de los farmacéuticos auxiliares.
- e. Seguro de Mala Praxis.
- f. Constancia de inscripción vigente de:
  - 1) AFIP
  - 2) Ingresos Brutos
  - 3) En caso de estar desgravado o exento, presentar certificado expedido por la AFIP.
- g. Cartilla de presentación
- h. Para Sociedades agregar: Estatuto o Contrato Social con inscripción en el Registro Público de Comercio y Acta de designación de las últimas autoridades, en caso de cambio de las originales.

**Nota:** Todos los originales serán devueltos al prestador. Las fotocopias deberán estar certificadas por el Jefe de la Delegación y deberán formar parte del legajo del prestador.